



Quarenta y cuatro

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

solicitando se evagüe el informe que esta pendiente sobre su pretension de que se sugeren los de pan bollete a puertos determinados: tratar sobre la formalidad que deben preceder para salir de Cabildo los Cab.^{ros} Regidores: que se celebren los Ayuntam.^{tos} en los dias ordinarios y sobre las fianzas de los Conreg.^{os} y Cab.^{ros} Regidores que no las hubieren dado: la fianza de D. Juan Fern. Valera, Reg.^{or} y un of.^o del P.^e Provincial de la orden de S.ⁿ Juan de Dios y dixeron: que los s.^{res} D.ⁿ Pedro Parqual de Gueto D.ⁿ Esteban de Artola D.ⁿ Josef Maria Muño D.ⁿ Josef Diego Alburquerque y D.ⁿ Juan Fernandez Valera se hallan amentes; y enfermos los s.^{res} D.ⁿ Gines de Moya, D.ⁿ Andrei Chico, D.ⁿ Josef Mamanera y D.ⁿ Benito de Moya Angeler, todos Regidores. Salio el s.^{or} D.ⁿ Antonio Martin, Reg.^{or} y dexo su voto al s.^{or} D.ⁿ Andrei Ferrer, avimimo Reg.^{or}

Entró el s.^{or} D.ⁿ Gines Muñoz, Diputado del comun — Oido en este Ayuntamiento el memorial presentado por los veedores de panadero de pan bars solicitando se despache el informe que esta Ciudad tiene pedido sobre su pretension dirigida a que a los de pan bollete se les sugere a puertos determinados o que se les dexen a ellos en la misma libertad que otros tienen y al propio

Puerto p.^o la venta del pan.

Handwritten flourish or signature.

